Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
TALAVERA DE LA REINA

Número 5

Edicto

En el procedimiento de expediente de dominio. Recanudación del tracto 342 de 2009 sobre otras materias se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, doña Ana Belén Gómez Dorado. En Talavera de la Reina, a 1 de julio 2009.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio pana la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Víctor Sánchez Barrero y doña Basilisa Gil García, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Víctor Sánchez Barrero, como titular catastral, como transmitente anterior a don Andrés Blázquez Muñoz y doña Irene Martín Jiménez, como colindantes al Excmo. Ayuntamiento de Navamorcuende y a doña María Fernández de Pablo y Loreto Gíl Rodríguez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a don Ciriaco Cano Blázquez, como titular registral, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de provincia de Toledo.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Navamorcuende y se publicarán en el «Boletín Oficial» de provincia de Toledo y en el periódico La Voz del Tajo para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos necesarios.

Siendo las fincas objeto del presente procedimiento las siguientes:

1-Urbana casa.- Sita en Navamocuende (Toledo), calle Almendral, numero 30. Ocupa una total superficie en solar de sesenta y dos metros cuadrados, tiene una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados en planta baja destinados a vivienda distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, doña María Fernández de Pablo y otra de don Víctor Sánchez Barrero; Izquierda, don Loreto Gil Rodríguez, Fondo, doña María Fernández de Pablo y don Loreto Gíl Rodríguez.

Referencia Catastral: 8270333UK4487S0001PM.

Valor.- Se fija como valor de la finca a efectos de este expediente el de 9.001,00 euros. Se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

2 . -Urbana casa.- Sita en Navamocuende (Toledo), calle Almendral, numero 28. Ocupa una total superficie en solar de sesenta y seis metros cuadrados, tiene una superficie construida de treinta y cinco metros cuadrados en planta baja destinados a vivienda distribuida en varias dependencias y servicios, destinándose el resto de la superficie del solar de treinta y un metros cuadrados a patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando y fondo, otra de don Víctor Sánchez Barrero; izquierda, la misma calle de su situación.

Referencia catastral: 8270332UK4487S0001QM.

Valor.- Se fija como valor de la finca a efectos de este expediente, el de 8.751,00 euros. Se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Asi lo manda y firma S.Sª, de lo que doy fe.

La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ciriaco Cano Blázquez y doña María Fernández de Pablo y demás personas a las que le pudiera interesar, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Talavera de la Reina a 6 de julio de 2010.-El/La Secretario/a, (firma ilegible).

N.º I.- 7962